



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 4321 COMPRA  
URGENTE DE MEDICAMENTOS JUNIO 2013.

DECRETO N° 4312

COIHUECO 14 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra c) y su Reglamento artículo 10 N°3.

CONSIDERANDO

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 4321 de fecha 13 de Junio de 2013, que Autoriza y Califica Compra Urgente de medicamentos para Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- Necesidad de modificar Item Decreto en su punto N° 2 respecto al monto de la compra urgente de medicamentos al proveedor Farmacéutica Caribbean Ltda. Rut N° 76.830.090-9, que por un error de cálculo dice \$7.309.397 (siete millones trescientos nueve mil trescientos noveta y siete pesos)

DECRETO

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4321 de fecha 13/06/2013 en su Item Decreto, punto N° 2, quedando como sigue; "Autoriza Compra Urgente de Medicamentos a **Farmacéutica Caribbean Ltda. Rut N° 76.830.090-9** por un monto de **\$5.086.477** (cinco millones ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos), a **Opko Chile S.A Rut N° 76.669.630-9** por un monto de **\$2.060.937** (dos millones sesenta mil novecientos treinta y siete pesos) y a **Laboratorio Chile S.A. Rut N° 77.596.940-7** por un monto de \$1.547.559 (un millón quinientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON  
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/QUI/RM/C/GE/amm.-